

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATATO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA TÉCNICO SANITARIO y DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE LOS ANIMALES PRESENTES EN LAS INSTALACIONES DE OBIMASA.

Expte 017/2016

1) OBJETO DEL CONTRATO

Elaboración del Programa Técnico Sanitario y de Prevención de Enfermedades de los animales presentes en las Instalaciones de OBIMASA y que tiene por objeto dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la **Ley 8/2003 de 24 de abril, de Sanidad Animal.**

Obligatoriamente, dicho Programa deberá entregarse visado por el Colegio Oficial de Veterinarios de Ceuta.

En las Instalaciones de OBIMASA se diferencian tres dependencias:

1.- Granja, dónde se ubican animales domésticos y cuyo fin es didáctico. En la actualidad se albergan: mamíferos (2 cerdos, 1 oveja y 8 conejos) y aves (8 gallina, 6 gansos, 7 patos y 2 pavos)

2.- El Centro de Recuperación de Fauna Silvestre; en la actualidad se alojan varios ejemplares de aves rapaces irrecuperables (2 Ratonero moro, 1 Aguililla calzada y 3 Cárabos comunes); además, de reptiles autóctonos como la Tortuga mora. Por último, como medida preventiva de sueltas incontroladas en el medio natural se mantienen bajo custodia especies exóticas: 19 galápagos de florida y dos ejemplares de guacamayo azul y amarillo.

3.- Perrera que aloja a 2 perros. La labor de los perros es la vigilancia nocturna de las instalaciones.

2. CONTENIDOS DEL PROGRAMA HIGIÉNICO SANITARIO Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES

El programa debe contener como mínimo los siguientes contenidos:

2.1.-Preámbulo

- Nombre, apellidos, domicilio y número del colegiado.
- Datos de OBIMASA (CIF y Dirección).
- Características generales de las instalaciones
- Finalidad
- Disposiciones legales.

2.2- Situación y emplazamiento.

- Denominación de la finca
- Orientación de las instalaciones, vientos predominantes en la zona, temperaturas medias a lo largo del año y pluviometría.
- Distancia medias sobre el plano de proyección horizontal a: núcleos urbanos, a otra explotaciones de la misma o distintas especie, a carreteras importantes y punto kilométrico, etc.
- Descripción de los accesos a OBIMASA

2.3.- Edificaciones

- Número de naves, cuadras, instalaciones y naturaleza de las mismas según su uso.
- Orientación, disposición y situación de las mismas dentro de las Instalaciones de OBIMASA.
- Dimensiones de las naves, cuadras, etc.
- Capacidad de alojamiento por instalaciones y su relación con la densidad.
- Distribución interior (suelos, paredes, techos, comederos, etc.)
- Iluminación
- Ventilación

Se realizará un estudio de valoración técnica de los parámetros indicados en relación con las instalaciones ya existentes.

2.4.- Infraestructura Sanitaria

- De las Instalaciones: .Sistemas de eliminación y tratamiento de purines, excretas (rejillas, fosas sépticas, fosa general, estercolero, etc.)/ Sistema de eliminación de cadáveres.
- Defensas pasivas: cercado perimetral, vado de desinfección, defensa contra insectos y pájaros, local de cuarentena.

Se realizará un estudio de valoración técnica de los parámetros indicados en relación con las instalaciones ya existentes.

2.5.- Procedencia, cantidad y naturaleza del agua

- Abastecimiento
- Origen
- Tratamiento
- Potabilidad
- Volumen
- Distribución y consumo

Se realizará un estudio de valoración técnica de los parámetros indicados en relación con las instalaciones ya existentes.

2.6.- Especies y número

Habrà de reflejar todas las especies que se van a manejar en el núcleo, diferenciando entre animales doméstico y silvestres.

Se reflejarà el nombre común de la especie o subespecie y obligatoriamente el nombre científico correctamente escrito, es decir el género llevará la primera letra en mayúscula y la especie y/o subespecie irán en minúscula, preferiblemente en cursiva o subrayado, sirva como ejemplo (*Oryctolagus cuniculus* / *Testudo graeca*).

2.7.- Animales potencialmente peligrosos.

En este apartado se deberán reflejar la posible existencia de animales salvajes potencialmente peligrosos que se puedan manejar en el núcleo zoológico.

Además, de presentar una memoria descriptiva en el que se analicen las características técnicas de las instalaciones que garanticen suficiencia para evitar salida y/o huida de los animales.

Se entenderà por animal potencialmente peligroso lo estipulado en la Ley 50/99 sobre Régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, Real Decreto 287/2002 y el Reglamento 2/15, de 23 de marzo de 2015 (BOCCE nº 5464) de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

2.8.- Identificación y registro.

Se identificarán individualmente los animales existentes en OBIMASA, diferenciando entre domésticos y silvestres.

Se dispondrán de 2 libros de Registro:

1.- Animales domésticos (granja) y perros.

2.- Animales silvestres.

En los libros de registro se deberán anotar.;

- Origen y destino de los animales.
- Muertes (anotar motivo y si fue sacrificio, método empleado así como el veterinario que lo controló).
- Tratamientos, anotando motivos y veterinario que lo recetó.
- Datos del propietario de los animales alojados. (En caso de ser un animal potencialmente peligroso como mínimo los datos requeridos serán Nombre, apellidos, Razón social, NIF o CIF, Domicilio, Número de registro de núcleo zoológico de donde procede, Raza, Edad y Sexo del animal, Código de identificación).
- Datos de la cesión a particulares que recuperen un animal o que lo adopten.
- Certificado veterinario o Guía de Sanidad Pecuaria para cualquier traslado de animales entre núcleos.
- En caso de aves y mamíferos el certificado veterinario hará referencia expresa al estado sanitario en cuanto a las siguientes enfermedades: Enfermedad de Newcastle e influenza aviar, Psitacosis - Ornitosis, Rabia-Moquillo.

2.9.- Bienestar y manejo animal

Se plasmarán todas las medidas encaminadas a satisfacer las necesidades fisiológicas y etológicas de las especies manejadas. Se hará especial referencia a:

- Descripción del emplazamiento. (Granja/ Perrera/CREA).
- Alojamientos adaptados a las necesidades de cada especie: capacidad (m² y nº de especies), los materiales empleados, camas, objetos de distracción y ejercicio, bebederos, comederos, entre otros aspectos.
- Ambiente, haciendo referencia a rangos de temperatura, luminosidad, ventilación y protección contra inclemencias.
- Densidades y separaciones de sexo y edad
- Nutrición y alimentación adecuada para cada especie.

2.10.- Programa Sanitario de higiene y prevención.

Para el desarrollo se tendrá en cuenta los problemas patológicos existentes, según las especies, en el momento de elaborar el informe.

El Programa debe constar de:

- **Desinfección, desratización y desinsectación:** Sistemas y programas de actuación, metodología, calendario y productos a utilizar de acuerdo con la patología y problemas existentes.
- **Programa de Profilaxis vacunal según especies :**
 - Vacunaciones a realizar.
 - Tipo de vacunas a emplear.
 - Metodología ,pautas y calendario
 - Ventajas/inconvenientes
 - Valoración. Posibles problemas.
 - Toma de muestras, indicadores.
- **Tratamientos medicamentosos sistemáticos:** productos a emplear, metodología y calendario.
- **Desparasitación : interna y externa**
 - Parasitosis existentes en la región según especie.
 - Tratamientos: metodología, calendario y productos a utilizar.
 - Toma de muestras. Indicadores. Valoración.
- **Vigilancia Sanitaria y controles:**
 - **Medidas preventivas y factores de riesgo:** Cuarentenas / Higiene ambiental / Controles de visitas, vehículos y alimentos /Aislamiento e inmovilización/ Toma de muestras y chequeos serológicos/ Control y eliminación de vectores y reservorios/Valoración de los diferentes factores de riesgo.
 - **Encuestas epidemiológicas.**
 - **Control de Zoonosis.** Se deben comentar las principales zoonosis que pueden darse en los animales manejados, sintomatología, vías de contagio, así como las medidas preventivas y correctoras que el establecimiento tiene previsto adoptar. Se debe diferenciar por especies o grandes grupos taxonómicos de animales alojados, así como por tipos de zoonosis ya sean víricas, bacterianas, parasitarias o fúngicas.

- **Control de epizootias de declaración obligatoria según la especie animal. Legislación**

3) PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El presupuesto máximo para la contratación del servicio objeto del contrato es de **1.000,00 euros, impuestos incluidos.**

4) LUGAR DE ENTREGA

El adjudicatario entregará un ejemplar en papel del Programa Higiénico Sanitario y de Prevención de Enfermedades, que obligatoriamente deberá estar visado por el Colegio de Veterinarios, en las instalaciones de OBIMADA y una copia en PDF del mismo en formato digital.

5) PLAZO DE ENTREGA

El plazo máximo de presentación es de dos meses, plazo que comenzará a contar desde el día siguiente a la adjudicación.

6) FORMA DE PAGO

El pago se efectuará previa presentación de la factura correspondiente y la fiscalización de la misma por parte de la Intervención de la sociedad.

7) CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

El único criterio de adjudicación será el de precio más bajo.